

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 405.18
REF.: APITAM/066/2018
INT.: E5100018-854

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018

3.13.18

ASUNTO: Se autoriza proyecto

ING. RICARDO CORREA CHAIREZ
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
Presente

000934

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para ejecutar el proyecto denominado "Dragado del canal de navegación y áreas operativas del puerto de Matamoros, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Primera Etapa".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimoprimer del Título de Concesión que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., el 24 de agosto de 2001, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. -**La Autorizada**- a llevar a cabo el proyecto ejecutivo denominado "Dragado del canal de navegación y áreas operativas del puerto de Matamoros, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Primera Etapa", cuya construcción se ejecutará conforme a los siguientes planos:

- DGP-MATA-DRA-PLA-01 Planta del dragado del Canal de Navegación (Plano 01).
- DGP-MATA-DRA-PLA-02 Planta del área de depósito del material de dragado (Plano 02).

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-099/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, mismo que forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en el plazo que señale el proyecto ejecutivo, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- OCTAVA.** Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- NOVENA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., el 24 de agosto de 2001, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este Título.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Matamoros, Tamps.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos
Dirección General Adjunta de Operación
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

Oficio: 7.3.1.1.-099/2018
Ref.- 7.3.0.5.-87.18

000918

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ

Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones

Presente

Hago mención a su oficio de referencia, de fecha 20 de febrero del presente año, con el que la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., solicita autorización para ejecutar el proyecto denominado "**Dragado del canal de navegación y áreas operativas del puerto de Matamoros, Tamaulipas, primera etapa**".

Sobre el particular, informo a usted que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección no tiene inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se autorice el proyecto para la realización de la obra de dragado del canal y áreas operativas de Matamoros, Tam.

Para tal efecto, se remiten dos copias de los planos aprobados que se enlistan a continuación, con número de expediente 2-MATA-A-DR-01, de fecha febrero de 2018.

DGP.-MATA-DRA-PLA-01 **Dragado del canal de navegación de acceso y dársena de maniobras.**

DGP.-MATA-DRA-PLA-02 **Planta de área de depósito de material del dragado.**

La obra consiste en el dragado del canal de acceso de 80 m de ancho, por 4,300 m de longitud, así como dársena de maniobras de forma irregular, todo a una profundidad de 9.00 m, talud 5:1 y un volumen a extraer de 1'848,126 m³.

De acuerdo con la información proporcionada por la API Tamaulipas, la Inversión estimada para esta obra es de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y el plazo de ejecución es de 150 días calendario.

Atentamente

Director

ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO

APC/EAG/ara*

C. 095 matamoros-dragado canal

